



---

**FORMACIÓN SLIM FIT**  
A TU MEDIDA

---

# Crédito de formación para trabajadores-as

Cómo sacarle el máximo partido al crédito de formación

# ¿ Qué es ese crédito para **formación**?

Todas las empresas, independientemente de su tamaño, disponen de un crédito de formación bonificada para invertir en la formación de sus trabajadores y trabajadoras. Este crédito se concede anualmente y si no se ejecuta en ese año se pierde.\*

Esto, permite subvencionar los cursos que realicen los-as trabajadores-as **mediante bonificaciones en la cotización de la seguridad social**

La empresa decide qué formación necesita, cómo la va a realizar y cuándo.

*\*Las empresas de menos de 50 trabajadores pueden acumular el crédito de formación durante 2 años, previa solicitud a la FUNDAE antes del 30 de junio.*

# ¿ Qué es ese crédito para **formación**?

La cuantía del crédito viene determinada por la plantilla media de la empresa del año anterior y las cantidades que se hayan ingresado a la Seguridad Social en concepto de formación en dicho ejercicio y no es acumulable para el siguiente ejercicio.

Las empresas que cotizan por Formación Profesional, independientemente de su tamaño, tendrán un crédito **mínimo de 420€ al año**, sea cual sea la aportación que hayan hecho.

*\*Las empresas de menos de 50 trabajadores pueden acumular el crédito de formación durante 2 años, previa solicitud a la FUNDAE antes del 30 de junio.*

Pero... ¿en qué  
puedo formar a  
mis  
trabajadores-as?



# Tipos de formación

Hay **dos tipos de formación** susceptibles de ser subvencionada:

- Las acciones formativas relacionadas con la actividad empresarial
- Los permisos individuales de formación (el trabajador-a puede solicitar permiso a la empresa para asistir durante su jornada laboral a clases que conduzcan a la obtención de una titulación oficial).

# Qué tipos de formación...

La dirigida a la adquisición y mejora de las competencias y cualificaciones profesionales. Este tipo de acciones deberá guardar relación con la actividad empresarial y podrá ser general o específica:

- **General:** aquella incluye una enseñanza que no es única o principalmente aplicable en el puesto de trabajo actual o futuro del trabajador, sino que proporciona cualificaciones en su mayor parte transferibles a otras empresas o a otros ámbitos laborales.
- **Específica:** aquella que incluye una enseñanza teórica y/o práctica aplicable directamente en el puesto de trabajo actual o futuro y que no son transferibles a otras empresas.

# Qué tipos de formación...

A tener en cuenta:

- Se excluyen jornadas, ferias, simposios y congresos.
- La formación se puede realizar dentro o fuera de la jornada laboral.
- No se pueden dedicar más de ocho horas diarias a la formación.
- La duración total de las acciones formativas no puede ser inferior a 6 horas, a excepción de que se trate formación en áreas prioritarias como: tecnologías de la información y la comunicación, prevención de riesgos laborales o sensibilización en medio ambiente.

¿Y tengo que pagar algo o es  
100% gratuito?

# Las bonificaciones.

El importe se bonifica con los seguros sociales.

Por lo que, **PRIMERO** has de abonar el coste de la formación pero una vez finalizado te bonificas, según esta tabla el 100% **sin tener que co-financiar** (en función del tamaño de tu empresa)

Tamaño de la empresa	Cálculo del crédito disponible para la empresa	% Cofinanciación mínima
De 1 a 5 trabajadores	100% de la cuota de formación provisional ingresada en el año anterior	0%
De 6 a 9 trabajadores	100% de la cuota de formación provisional ingresada en el año anterior	5%
De 10 a 49 trabajadores	75%	10%
De 50 a 249 trabajadores	60%	20%
Más de 249 trabajadores	50%	40%

# Qué te ofrecemos...

Vamos por partes, como diría Jack:

**Primero** charlamos contigo para que nos digas qué formación te apetece que hagan tus trabajadores-as

**Después** miramos los créditos de los que dispones

**Luego** te buscamos quién imparta esta formación, cómo hacerla (presencial u online) y hacemos todo lo posible para que, según el tamaño de tu empresa, no tengas que gastar más que lo que te bonificas.

Nosotros nos encargaremos de darte la formación, comunicarlo a FUNDAE, emitir los certificados correspondientes, emitirte la factura y **SÓLO COBRAREMOS** el porcentaje pactado cuando tú te hayas bonificado la formación así que **NUNCA** tendrás que adelantar **NI UN EURO**.



---

## **FORMACIÓN SLIM FIT A TU MEDIDA**

---

**ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y FORMACIÓN**

Desde el año 2000

**¡CONTÁCTANOS!**

controlvformacion@gmail.com

985 171 552 | 684 618 301

C/ Desfiladero de las Xanas 2, bajo | 33212 Gijón (Asturias)